



Ordena pago de honorarios a Perito Judicial que se indica.
Obra: RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL.
Nº de Contrato SAFI 121155

Santiago, 10 de agosto de 2016.

RESOLUCIÓN FISCALÍA (EXENTA) Nº 501/

VISTOS

TRAMITADO

Fecha 10 AGO. 2016

: La Resolución DGOP (E) Nº 1170, del 07 de abril de 2000; el Comprobante de Compromiso de Fondos del año 2016, aprobado por la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas; lo informado por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas en oficio Nº 1828, de fecha 28 de julio de 2016, y lo dispuesto por la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO: Que, las boletas emitidas, por los montos indicados, corresponden a gestiones efectuadas durante el proceso expropiatorio para la ejecución de la obra indicada en la suma.

RESUELVO:

- 1º.- **PÁGUESE** al Perito Judicial Jorge Araneda Ruiz, las sumas que le corresponde percibir a título de honorarios por efectuar los informes periciales en las causas contenciosas que se detallan en las boletas cuyos pagos se ordenan.

JUZGADO	Nº BOLETA	FECHA BOLETA	MONTO BOLETA
2º J.C. Concepción	77	07-07-2016	490.000
2º J.C. Concepción	78	07-07-2016	580.000
2º J.C. Concepción	79	07-07-2016	400.000
2º J.C. Concepción	82	07-07-2016	200.000

- 2º.- El pago de las sumas indicadas en el número anterior, se harán al Perito Judicial respectivo, efectuándose la retención correspondiente al impuesto a la renta de 2ª categoría.
- 3º.- **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de **UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS.- (\$1.670.000.-)**, con cargo al compromiso de fondos Nº 1423 de fecha 15 de enero de 2016 y a la asignación presupuestaria L.P.2016 Ítem 31.02.002 – 29000002-0 (Estudios y Asesorías para Expropiaciones en Obras de Infraestructura por el Sistema de Concesiones).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ECG.FSM.lmr
Proceso Fiscalía Nº 10117224/



Alvaro Villanueva Rojas
Fiscal Nacional
Ministerio de Obras Públicas